

## **INFORME ANUAL DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS**

En concordancia con las disposiciones del artículo 321 de la ley de compañías, así como la resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumulo en presentarles el siguiente informe como comisario de PREDIAL E INVERSIONISTAS 4 DE JULIO S.A. (PREINVERJULIO S.A.) para el ejercicio económico al 31 de diciembre de 2003.

1. En cumplimiento de mis funciones de comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la compañía.
2. La administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias, relacionadas con la operación de la compañía, así como a las resoluciones de las respectivas juntas generales de socios.
3. La compañía posee sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la misma.
4. Con relación a los estados financieros de la empresa, estos concuerdan con las cifras en los libros de contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, concordantes con las normas y practicas establecidas para el Ecuador.

Muy atentamente,



Nubia Loor Mora

123 ABR. 2004

